

1. EDMUND MEZGER y ERNST SEELIG: «Kriminalbiologische Gegenwartsfragen. Vorträge bei der VII. Tagung der Kriminalbiologischen Gesellschaft am 28. und 29. Mai 1953 in München». (Volumen VII de las «Mitteilungen der Kriminalbiologischen Gesellschaft».) F. Enke, Stuttgart, 1953, XII + 126 páginas.
2. EDMUND MEDGER y ERNST SEELIG: «Kriminalbiologische Gegenwartsfragen Vorträge bei der VII. Tagung der Kriminalbiologischen Gesellschaft von 27. bis 29. September 1954 in Graz» (volumen VIII de las «Mitteilungen der Kriminalbiologischen Gesellschaft»), F. Enke, Stuttgart, 1955, VIII + 82 págs.

La primera Reunión de la Sociedad de Biología Criminal tuvo lugar en Viena, el año 1927. Las fechas y lugares de las sucesivas reuniones son las siguientes: II, octubre 1928 (Dresde); III, septiembre-octubre 1930 (Munich); IV, junio 1933 (Hamburgo); V, octubre 1937 (Munich); VI, octubre 1951 (Munich). De cada una de estas Reuniones se publicó un Cuaderno, con el título de *Comunicaciones de la Sociedad de Biología Criminal*, en la editorial Moser, en Gratz. La sede de la Sociedad sigue siendo, como antes, el *Kriminalbiologische Institut*, de la Universidad de Gratz (Austria). Mezger y Seelig (+) han continuado publicando, bajo el título *Problemas actuales de Biología Criminal*, las conferencias pronunciadas en las Reuniones que celebró la Sociedad en Munich (28 y 29 de mayo de 1953), y Gratz (27 a 29 de septiembre de 1954), que son las VII y VIII, respectivamente, de las celebradas hasta la fecha. El número y variedad de las contribuciones científicas a estas Reuniones no permiten una referencia detallada en el marco de esta reseña. Me limito por ello a enunciar los temas, destacando tan sólo alguno de los planteamientos más importantes.

La Reunión de Munich versó sobre tres puntos: I, *Enjuiciamiento y tratamiento de los delincuentes sexuales*, extremo desarrollado por E. Krétschmer («diagnóstico de delincuente impulsivo»), E. Seeling («sobre las raíces psicógenas de los delitos sexuales»), J. Hirschmann («Cleptomanía periódica en las perturbaciones del diencefalo»), Th. Würtenberger («Contribución al estudio de la criminología del celestinaje»), K. Wagner («El delito de incesto y su significación criminológica»), A. Lange Lüddecke («Examen ex post de sujetos castrados»), y G. Rommeney («Contribución al estudio de la criminalidad sexual en los años involutivos en el hombre»). II. *Problemas relativos a la imputabilidad*, sobre los que se dieron tres conferencias, por E. Mezger («El § 51 del Código penal y el Juez penal»), H. Gruhle («El § 51 del Código penal desde el punto de vista del psiquiatra») y O. Tumlirz («El § 51 del Código penal en el aspecto psicológico»). III. *Problemas relativos a la culpa*, tratados por F. Nowakoski («Contribución a la teoría de la culpa»), F. Hartung («Culpa y delitos de tráfico») y W. Laves («Nuevos fundamentos fisiológicos para el enjuiciamiento de los delitos influidos por el alcohol»).

Seelig entiende (págs. 22 y sigs.) que en los delitos sexuales no es suficiente para comprender el acto una consideración *cuantitativa* (elevada intensidad del impulso, por una parte, poca fuerza de las inhibiciones de

otra). Una desproporción de esta clase entre estímulo e inhibición, tiene importancia en los casos, relativamente raros, de genuina hipersexualidad, alcoholismo, alteraciones cerebrales post-traumáticas o post-encefálicas. En los casos, muchos más frecuentes, en que se trata de personas con metas instintivas débiles, es determinante en su conducta la *calidad* de las vivencias. Aquí hay que tener en cuenta la fijación de vivencias de juventud, por las que a veces el orgasmo puede convertirse en una especie de reflejo condicionado, y las relaciones en que pueda estar el instinto sexual con otros instintos. Sólo el descubrimiento de estos procesos psíquicos nos permite comprender el hecho. La especie biológica de la personalidad constituye en algunos casos el terreno favorable para el desarrollo psicosexual, pero no basta *por sí sola* para comprender el defecto sexual específico. La distinción entre delitos sexuales fisiógena y psicógenamente condicionados, no coincide con la de condicionados por la disposición o el mundo circundante (medio ambiente). Los hechos del mundo circundante pueden operar por vía fisiológica (v. gr. : traumas del cerebro) o psíquica (vivencias de juventud). Y viceversa, una vivencia decisiva puede estar ya enraizada en el genotipo. Por eso, el delincuente sexual tiene la posibilidad de luchar contra su instinto, y la política criminal debe apoyarle en esta lucha.

En la octava Reunión se estudió: I. *El problema de los tipos*, interviniendo E. Mezger («El tipo. Palabras de introducción sobre el concepto del tipo en Criminología y en las ciencias afines»), B. di Tullio («El problema de los tiempos a la luz de la Criminología clínica»), H. Leferenz («Tipos de psicópatas en el aspecto criminológico»), J. Hirschmann («El concepto científico natural de los tipos en la Criminología») y E. Seelig («El tipo criminológico del delincuente de reacciones primitivas»).—II. *El problema de la combinación de las causas del delito*, tratado, en primer lugar, por R. Grassberger, y luego por H. Eberhardt («Delitos de los menores desde el punto de vista de la combinación de las causas del delito»).

Según Mezger, Presidente de la Sociedad, «tipo», en su antigua acepción griega (τύπος), es al principio lo acuñado desde fuera; luego, cada vez más, lo conformado y caracterizado desde dentro. En la acepción actual se ha producido cierto desplazamiento de esta idea primitiva: el tipo es una determinada *combinación de características*. Hay que distinguir primero entre «tipo de conducta» («forma de vida») y «tipo del ser» («disposición», «constitución» o *análogos*). No debe confundirse el tipo con la «clase» y la «clasificación» (pág. 5); en ellas un individuo sólo puede ocupar un único lugar, mientras que puede reunir las características de diferentes tipos. Las características pueden obtenerse de diversos modos: a), repetición estadística; b), vinculación causal, con arreglo a las leyes de la vida; c), como ideal teleológico (v. gr. : el «tipo ideal» utilizado por Max. Weber y Jaspers). El concepto de tipo se usa en la Biología constitucional (tipos causales), en la Psicopatología (principalmente tipos sobre la base de repetición estadística: Schneider), en Psicología (tipos del ser, aunque también tipos de conducta), y finalmente, en Criminología. En ésta se hace notar especialmente la diferencia entre tipo y clasificación, conceptos que separan con toda precisión tanto Exner y Seelig como el propio Mezger; tiene

también una destacada relevancia criminológica la división entre tipos de conducta y tipos del ser antes mencionada, la cual no debe conducir, sin embargo, a desconocer los enlaces entre ambos. Los tipos criminológicos de Seeling son una peculiar combinación de tipos del ser y tipos de conducta, basada en la experiencia. La conferencia de Mezger constituye un excelente pórtico a los que siguen desarrollando la problemática del concepto del tipo en aplicaciones más concretas y significa una considerable aportación al método criminológico, cuyo perfeccionamiento depende en gran parte de este concepto básico, sobre el que no se ha logrado todavía un acuerdo.

JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DEVESA

OHM, A.: «Das Todesurteil in seiner Auswirkung auf die Persönlichkeit. Ein Beitrag zu dem Problem der Todesstrafe. (La repercusión de la sentencia de muerte sobre la personalidad. Una contribución al problema de la pena capital), Stuttgart, Ferdinand Enke, 1956, VIII + 72 págs.

El autor recoge en este libro las observaciones verificadas en la asistencia a los condenados a muerte de la prisión Berlín-Plötzensee durante el período de 1935 a 1945. A medida que avanzaba la guerra crecían las ejecuciones. Los reos políticos, al final, llegaron a ser mucho más numerosos que los autores de delitos comunes. El material manejado se contrae a unos cien casos, el más joven de los cuales era un muchacho de dieciséis años y el de más edad tenía ochenta y uno. Dice Ohm que su trabajo «no es una monografía en sentido rigurosamente científico», porque faltan aquellos datos sobre antecedentes hereditarios, curva vital, descripciones del hecho y otros que se consideraran necesarios en los estudios criminológicos; explica su ausencia, de un lado, por las condiciones tormentosas de aquellos tiempos poco propicios para una investigación de esta clase, y de otro, porque no hubiera sido posible hacerlo sin faltar al respeto que merecían aquellos hombres que iban a morir. El autor ha ampliado sus propias experiencias manejando la literatura sobre el tema (1). El condenado a muerte se encuentra atormentado por la incertidumbre sobre el éxito o el fracaso de la petición de indulto, soporta un sentimiento crónico de angustia y la imposibilidad de descargar su tensión afectiva, así como la continua oscilación entre una actitud resignada y un vivo impulso de vivir; cada vuelta de la llave en su celda pueda significar el fin, cada paso que oye puede traerle al mensajero de la muerte. Tiene que asimilar el choque

(1) OHM cita: Richard Wosneck, *Beiträge zur hamburgische Kriminalgeschichte nach Quellen und Urkunden*, 1926 (que proporcionan materiales de 1390 a 1639); Albrecht Goes, *Unruhige Nacht*, Hamburgo, 1950; Harald Poelchau, *Die letzten Stunden*, Berlín, 1949; Bela Just *Gortstrasse III*, Stock, Würzburg, 1954, y Schultz, *Seelsorge bei der Vollstreckung von Todesurteilen*, en la "Montschrift für Kriminalbiologie und Strafrechtsreform", 1942, fascículo 3-4, páginas 52-57. Además merece citarse: *Ars moriendi*, de un capellán de prisiones católico, en "Rev. pénale Suisse", 1948, págs. 213-222.